



DON ANTONIO ESTEBAN VACAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)

CERTIFICO: *Que en la Sesi n celebrada por la Junta de Gobierno Local, el pasado d a 10/01/2005, entre otros, tomo el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva a continuaci n se transcribe:*

PUNTO UNICO: LICENCIAS DE OBRAS VIVIENDAS V.P.O.

Visto el informe jur dico desfavorable y el informe t cnico.

La Junta de Gobierno Local acuerda otorgarle la licencia de obras a las 13 viviendas que se van a realizar en la calle Nueva Apertura, Paraje de la Monja, estando sujeta a los siguientes condicionantes la validez de la misma:

-   El presente Proyecto B sico presentado, s lo es v lido para la obtenci n de la licencia de obras, debiendo presentar con anterioridad al comienzo de la obra, el proyecto de Ejecuci n correspondiente.
-   Deber  presentar nombramiento de arquitecto T cnico director de la obra.
-   Se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros.
-   El plazo para iniciar las obras es de un a o y el plazo para terminarlas es de tres a os. Se le podr  conceder prorrugas de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusi n de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenaci n urban stica vigente en el momento de la concesi n de la pr rroga.
-   Para la primera utilizaci n del edificio, se deber  solicitar la correspondiente Licencia de primera ocupaci n y primera utilizaci n del edificio, para lo cual deber  presentar, previa solicitud, la certificaci n expedida por el T cnico competente acreditativa de que la obra nueva se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en B elmez de la Moraleda a 31 D

V   B  
LA ALCALDESA

